



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **9896**

BUENOS AIRES, **18 NOV. 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-2802-14-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el farmacéutico Señor JOSÉ DANIEL CONTISSA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma CATALANES S.A.

Que a fojas 11 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 66 y 67 del Decreto Nº. 1759/72 (t.o.1991) -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos ha tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, por el Decreto Nº 1.886/14 y el Decreto Nº 1.368/15.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **9896**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por Expediente Nº 1-47-3110-2802-14-2, en virtud del desistimiento formulado por el profesional JOSÉ DANIEL CONTISSA, de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-2802-14-2

DISPOSICIÓN Nº **9896**

dc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.